Barranquilla, 02 de febrero de 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 01 - Contrato No. CD-59-2026-0609 – NICOLAS MAURICIO VALERA ROLON – C.C. # 72.432.101 – Primer Informe, correspondiente a un primer pago al 31 de enero de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Me permito presentar a usted un primer informe de gestión en virtud del contrato No. CD- 59-2026-0609, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en el desarrollo de las actividades del proyecto implementación de estrategias para la seguridad vial.

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron ejecutadas durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

Se realizo respuestas de subsanación de las empresas auditadas y las cuales radicaron sus evidencias del PESV en dozzier para el seguimiento y el control de estas:

- AMBECO
- AMI
- EMI
- HEALTH CARS
- OINSAMED SAS
- SERVIT MEDIC DEL CARIBE
- TAXATELITE DEL CARIBE SAS
- TAXIPRADO SAS
- TRASLADOS SOS SAS
- VITAL AMBULANCIA SAS
- CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA SAS

Se realiza informe de vehículo seguro de las diferentes empresas visitadas en cumplimiento y seguimiento en la implementación de programas de inspección, mantenimiento preventivo, correctivo de los vehículos (Ver Anexos)

- OINSAMED SAS
- EMERMEDICA
- EMI
- SERVIT MEDIC DEL CARIBE SAS
- AMI

Se realizo reunión con grupo PESV para el seguimiento y el control con respecto a empresas de ambulancia y su cumplimiento con la resolución 26535 del 2023 y realizar consolidado de las subsanaciones entregadas.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 14.01.2026		Hora: 8:00 am		Intensidad horaria: 4 horas	
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:			Temas: Oficio de Respuesta Subsanaciones Vals. Entregadas	
Objetivo:			Facilitador:		

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Nicolas Valera Rolon	72432101	OGT	Contratista	ingnicolasvalera@hotmail.com	
2	Laura Catalina Mora	1140859310	OGT	contratista	carlofuemare@gmail	
3	Jose D. Vega Garcia	72203397	OGT	Contratista	Jvega@barranquilla.gov.co	
4	Jose Plata Martinez	1140840886	OGT	Asesor	Jplata@barranquilla.gov.co	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



Atentamente,

Nicolas Valera R.

NICOLAS MAURICIO VALERA ROLON
C.C. 72.432.101 de Soledad

INFORME AUDITORIA VEHICULO SEGURO OINSAMED S.A.S

Se concretaron fechas para la auditoria con la señorita Mónica Cárdenas de la empresa OINSAMED S.A.S, se audita la nueva normatividad Resolución 40595 de 2022 en conjunto con la Resolución 26535 de 2023 para iniciar a verificar todos los puntos que le aplican por dichas resoluciones en el tema de Vehículos de Emergencia.

Para el paso 16 se trabajó en la documentación referente a las Inspecciones de vehículos y equipos nos dice que la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales, en lo que se pudo evidenciar.

- La organización no definió un procedimiento para realizar las inspecciones preoperacionales están en proceso de implementación de este.

- Se evidencia un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores bajo documento que se “CONTROL Y VERIFICACION DEL ESTADO DEL VEHICULO” Código F-INM-2431.

- La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, bajo documento CONTROL Y VERIFICACION DEL ESTADO DEL VEHICULO” Código F-INM-2431 donde se puede evidenciar el diligenciamiento del mismo y no hay firma del conductor ni de la persona encargada de controlar dicho diligenciamiento, se evidencia formatos diligenciados con casillas vacías, no se tiene verificación del cinturón de seguridad del vehículo el cual es uno de los ítems de mayor importancia, se le recomienda ajustar formato de semanal a diario para temas de trazabilidad en las novedades reportadas.

Para el paso 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos, la organización debe diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos.

- La organización no diseñó e implemento un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y que se utilizan para los desplazamientos laborales, se evidencia registro y seguimiento de los trabajos realizados a los vehículos por medio de historial del fabricante y trabajos correctivos en el software ALMERA.

- La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización, se le recomienda actualizar y colocar como se estipula en la normatividad.

- La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, bajo software ALMERA donde reportan las novedades de mantenimientos correctivos que se realizan.

Conclusiones

Después de realizar el proceso de auditoría y verificar la documentación de los pasos 16 y 17, se evidencia que la organización no cumple en su totalidad con los lineamientos estipulados en la resolución 40595 de 2022 y 26535 de 2023 paso 17.

Recomendaciones.

- Acatar las observaciones dadas en lo evidenciado en la auditoria para así poder cumplir con los lineamientos estipulados en las resoluciones establecidas.

NICOLAS VALERA ROLON

ING. MECANICO – AT230-120751

OFICINA GESTION DE TRANSITO

INFORME AUDITORIA VEHICULO SEGURO EMERMEDICA SA

Se concretaron fechas para la auditoria con el señor Francisco Marino de la empresa EMERMEDICA SA, se audita la nueva normatividad Resolución 40595 de 2022 en conjunto con la Resolución 26535 de 2023 para iniciar a verificar todos los puntos que le aplican por dichas resoluciones en el tema de Vehículos de Emergencia.

Para el paso 16 se trabajó en la documentación referente a las Inspecciones de vehículos y equipos nos dice que la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales, en lo que se pudo evidenciar.

- La organización definió un procedimiento para realizar las inspecciones preoperacionales bajo documento “PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION FLOTA VEHICULAR Y REVISION PREOPERACIONAL” Código PS-PR-026, se les recomienda estipular en el procedimiento la persona responsable del control del diligenciamiento.
- Se evidencia un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores bajo documento “REVISION PREOPERACIONAL AMBULANCIA” Código PS-FO-224 donde se anotan las novedades presentadas.

- La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, bajo documento “REVISION PREOPERACIONAL AMBULANCIA” Código PS-FO-224 donde se puede evidenciar el diligenciamiento de este, no se pudo evidenciar la firma de la persona que controla el diligenciamiento de este se le recomienda adicionarlo al formato que manejan digital.

Para el paso 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos, la organización debe diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos.

- La organización diseñó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales bajo documento “GESTION INTEGRAL DE MANTYENIMIENTO Y REPOSICION DE FLOTA VEHICULAR” Código PS-OD-036 donde se estipula los tiempos y rutinas de mantenimiento.

- La organización no documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización, bajo plataforma PROSEGUR.

- La organización documenta el mantenimiento de los vehículos puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones bajo documento “HOJA DE VIDA FLOTA VEHICULAR” donde se evidencia el registro de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos.

Conclusiones

Después de realizar el proceso de auditoría y verificar la documentación de los pasos 16 y 17, se evidencia que la organización cumple con los lineamientos estipulados en la resolución 40595 de 2022 y 26535 de 2023.

Recomendaciones.

- Acatar las observaciones dadas en lo evidenciado en la auditoria para así poder cumplir con los lineamientos estipulados en las resoluciones establecidas.

NICOLAS VALERA ROLON

ING. MECANICO – AT230-120751

OFICINA GESTION DE TRANSITO

INFORME AUDITORIA VEHICULO SEGURO EMI

Se concretaron fechas para la auditoria con la señorita Mónica Ortega de la empresa EMI, se audita la nueva normatividad Resolución 40595 de 2022 en conjunto con la Resolución 26535 de 2023 para iniciar a verificar todos los puntos que le aplican por dichas resoluciones en el tema de Vehículos de Emergencia.

Para el paso 16 se trabajó en la documentación referente a las Inspecciones de vehículos y equipos nos dice que la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales, en lo que se pudo evidenciar.

- La organización definió un procedimiento para realizar las inspecciones preoperacionales bajo documento “INSPECCION VEHICULO SEGURO Y REPORTE DE NOVEDADES” Código 41501, se le recomienda estipular quienes son los responsables del diligenciamiento y control y supervisión de este.
- Se evidencia un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores bajo la plataforma CLOUDFLEET “INSPECCION VEHICULO SEGURO - AMBULANCIA” donde se anotan las novedades presentadas.

- La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes, bajo plataforma CLOUDFLEET “INSPECCION VEHICULO SEGURO - AMBULANCIA” donde se puede evidenciar el diligenciamiento de este, se le recomienda revisar la plataforma y adicionar una firma del conductor y un visto bueno de la persona que contrala y supervisa el diligenciamiento.

Para el paso 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos, la organización debe diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos.

- La organización diseñó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales, lo manejan atreves de la plataforma CLOUDFLEET y bajo documento "MANTENIMIENTOS DE MOVILES" Código 41610 donde se tienen estipulado los tiempos y rutinas de mantenimiento.

- La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización, bajo la plataforma CLOUDFLEET.

- La organización documenta el mantenimiento de los vehículos puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones bajo la plataforma CLOUDFLEET donde están registrados todos los mantenimientos realizados a los vehículos sean preventivos o correctivos.

Conclusiones

Después de realizar el proceso de auditoría y verificar la documentación de los pasos 16 y 17, se evidencia que la organización cumple en su totalidad con los lineamientos estipulados en la resolución 40595 de 2022 y 26535 de 2023.

Recomendaciones.

- Acatar las observaciones dadas en lo evidenciado en la auditoria para así poder cumplir con los lineamientos estipulados en las resoluciones establecidas.

NICOLAS VALERA ROLON

ING. MECANICO – AT230-120751

OFICINA GESTION DE TRANSITO

INFORME AUDITORIA VEHICULO SEGURO SERVICIO DE TRANSPORTE MEDICA DEL CARIBE LTDA.

Se concretaron fechas para la auditoria con el señor Alex Mejía de la empresa SERVICIO DE TRANSPORTE MEDICA DEL CARIBE LTDA, se audita la nueva normatividad Resolución 40595 de 2022 en conjunto con la Resolución 26535 de 2023 para iniciar a verificar todos los puntos que le aplican por dichas resoluciones en el tema de Vehículos de Emergencia.

Para el paso 16 se trabajó en la documentación referente a las Inspecciones de vehículos y equipos nos dice que la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales, en lo que se pudo evidenciar.

- La organización no definió un procedimiento para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización.

- Se evidencia formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores bajo documento “CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO.

- La inspección preoperacional diaria contiene al funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes, la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, se le recomienda adicionar en el formato firmas de las personas responsables del diligenciamiento y control de verificación del mismo, espacio para las observaciones en las novedades encontradas, se evidencio formatos diligenciados sin lo mencionado anteriormente y sin el kilometraje de los vehículos.

Para el paso 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos, la organización debe diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos.

- La organización no diseñó e implemento un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, se evidencia un manual del PESV donde se explican como realizaran este paso mas no tienen estipulado las rutinas y frecuencias a realizar en los mantenimientos ajustándolo ya sea a las recomendaciones del fabricante o como la organización.

- La organización mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización, bajo carpetas por cada vehículo donde reposa toda la información del equipo, se le recomienda actualizar el formato que contenga en si los ítems que aplica para los vehículos y contemple los requisitos mencionados en el Paso 17.

- La organización no documenta y lleva registro de los mantenimientos realizados a los vehículos de propiedad puestos al servicio de la organización.

Conclusiones

Después de realizar el proceso de auditoría y verificar la documentación de los pasos 16 y 17, se evidencia que la organización no cumple en su totalidad con los lineamientos estipulados en la resolución 40595 de 2022 y 26535 de 2023 paso 17.

Recomendaciones.

- Acatar las observaciones dadas en lo evidenciado en la auditoria para así poder cumplir con los lineamientos estipulados en las resoluciones establecidas.

NICOLAS VALERA ROLON

ING. MECANICO – AT230-120751

OFICINA GESTION DE TRANSITO

INFORME AUDITORIA VEHICULO SEGURO AMI

Se concretaron fechas para la auditoria con la señorita Mónica Rico de la empresa AMI, se audita la nueva normatividad Resolución 40595 de 2022 en conjunto con la Resolución 26535 de 2023 para iniciar a verificar todos los puntos que le aplican por dichas resoluciones en el tema de Vehículos de Emergencia.

Para el paso 16 se trabajó en la documentación referente a las Inspecciones de vehículos y equipos nos dice que la organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismos para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales, en lo que se pudo evidenciar.

- La organización no definió un procedimiento para realizar las inspecciones preoperacionales.

- Se evidencia un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores bajo documento "INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULO" donde se anotan las novedades presentadas.

- La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, bajo documento "INSPECCION PREOPERACIONAL DE VEHICULO" donde se puede evidenciar el diligenciamiento de este y no hay nombre ni firma del conductor, se evidencia formatos diligenciados sin kilometraje del vehículo, se recomienda cambiar la estructura del formato de manera mensual a diario y por los turnos que maneje la organización, no se observa espacio para colocar las novedades encontradas y poderle hacer seguimiento.

Para el paso 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos, la organización debe diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos.

- La organización diseñó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales bajo documento “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS”.

- La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización, se evidencia registro de trabajos realizados a cada vehículo por placas bajo documento “HOJA DE VIDA ASISTENCIA”, se le recomienda actualizar y colocar como se estipula en la normatividad.

- La organización documenta el mantenimiento de los vehículos puestos al servicio de la organización, bajo documento “REGISTRO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” donde registran los trabajos de mantenimientos realizados a cada vehículo.

Conclusiones

Después de realizar el proceso de auditoría y verificar la documentación de los pasos 16 y 17, se evidencia que la organización no cumple en su totalidad con los lineamientos estipulados en la resolución 40595 de 2022 y 26535 de 2023 paso 17.

Recomendaciones.

- Acatar las observaciones dadas en lo evidenciado en la auditoria para así poder cumplir con los lineamientos estipulados en las resoluciones establecidas.

NICOLAS VALERA ROLON

ING. MECANICO – AT230-120751

OFICINA GESTION DE TRANSITO